

Fijando el precio al carbono en Colombia

Aspectos a reglamentar del Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de Gases Efecto de Invernadero (PNCTE)

David Marín Cortés



Universidad
Externado
de Colombia

FACULTAD DE DERECHO
Departamento de Derecho del Medio Ambiente

CICLO DE CONFERENCIAS EN DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de París

Buscar mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de 2°C e insistir en esfuerzos para limitarlo por debajo de 1.5°C.



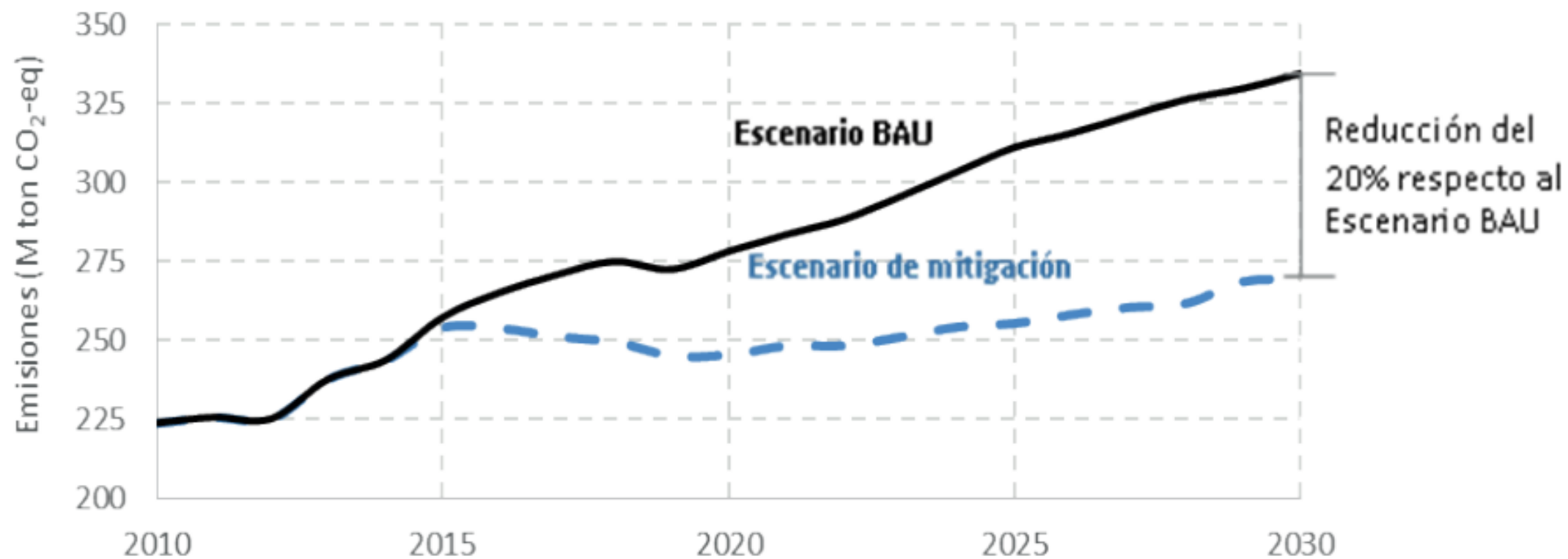
Artículo 6: Mecanismos de mercado y de no mercado



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

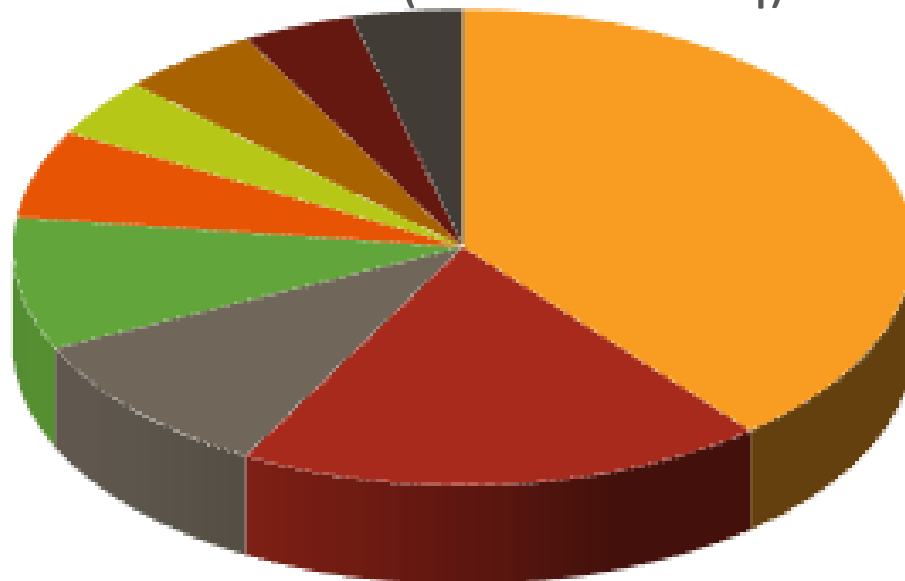


Contribución Determinada a Nivel Nacional



Distribución de las emisiones por sectores

Emisiones (Mton CO₂-Eq)



Colombia es responsable del 0,46% de las emisiones de GEI a nivel global.

■ Sector Forestal y otros usos del suelo

■ Transporte

■ Residuos

■ Industrias manufactureras y de la construcción

■ Otros sectores

■ Agropecuario

■ Industrias de la energía

■ Energías fúgitivas

■ Procesos industriales y uso de productos

Instrumentos económicos

Fijación de precio al carbono

Impuesto al
carbono

- Carbon tax
- Instrumento de precio

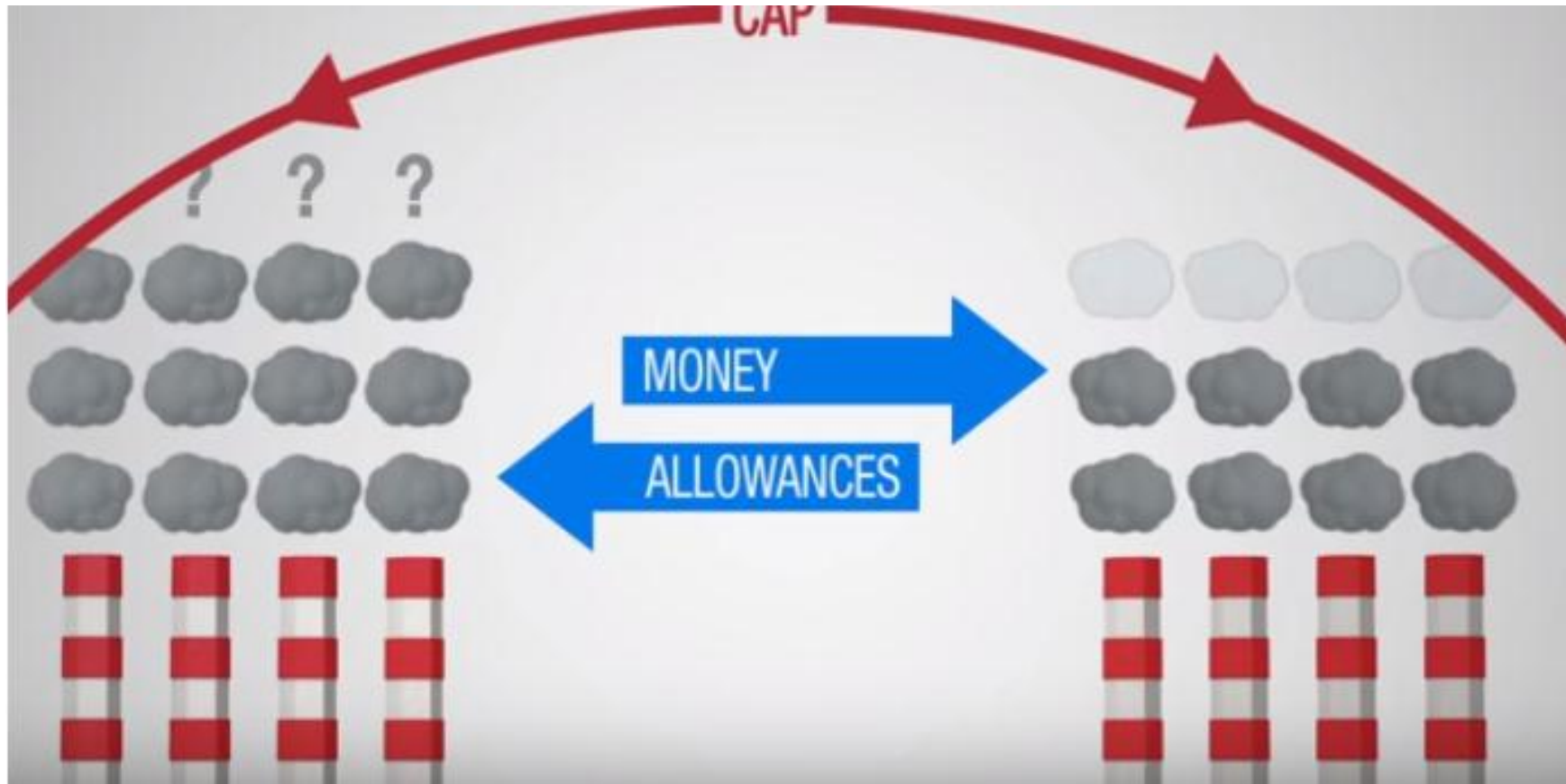
Sistema de
mercado

- Cap and trade o Emissions Trading System (ETS).
- Instrumento de cantidad

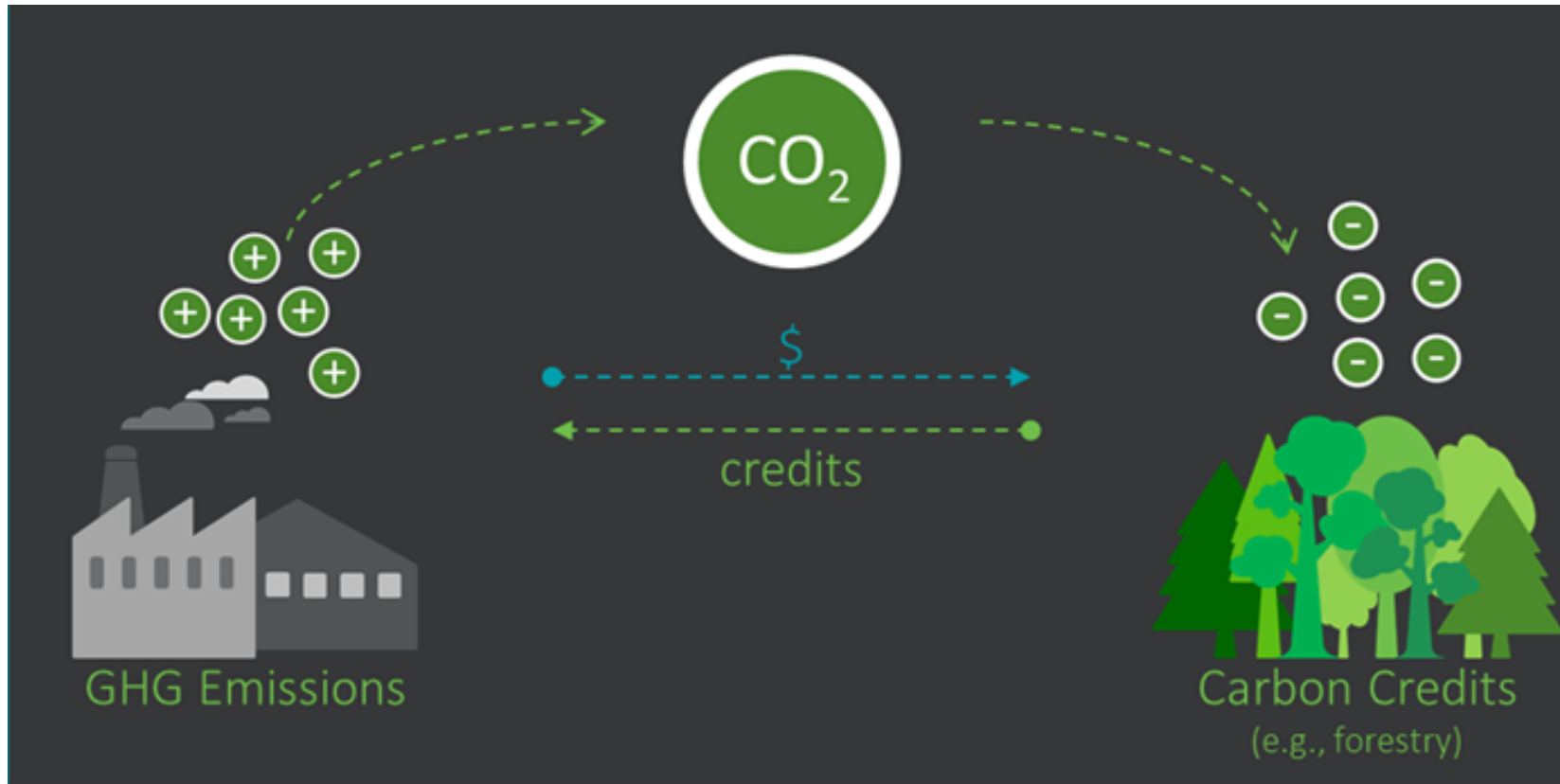


**Internalización de costos
ambientales**

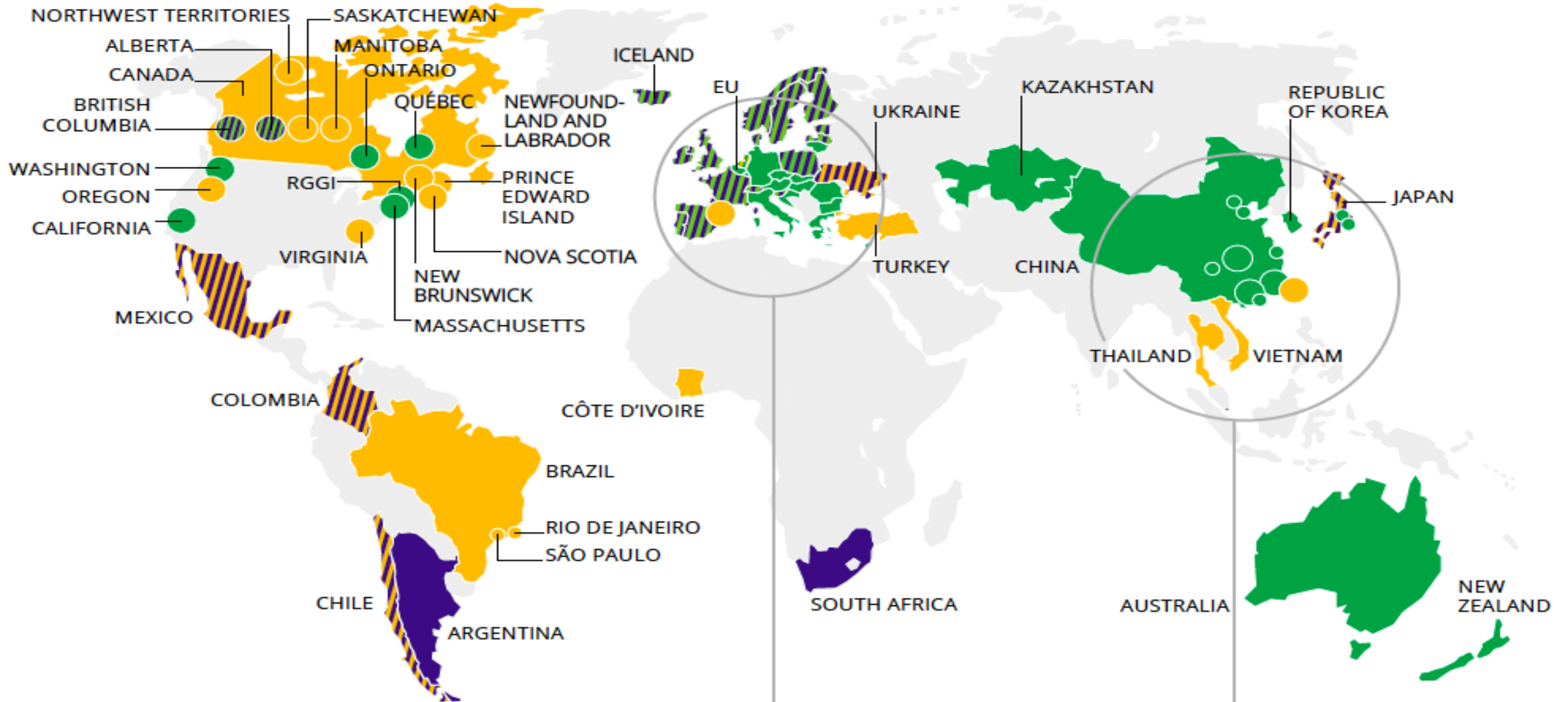
¿Cómo funciona un Sistema de Comercio de Emisiones?



¿Cómo funciona un Sistema de Comercio de Emisiones?

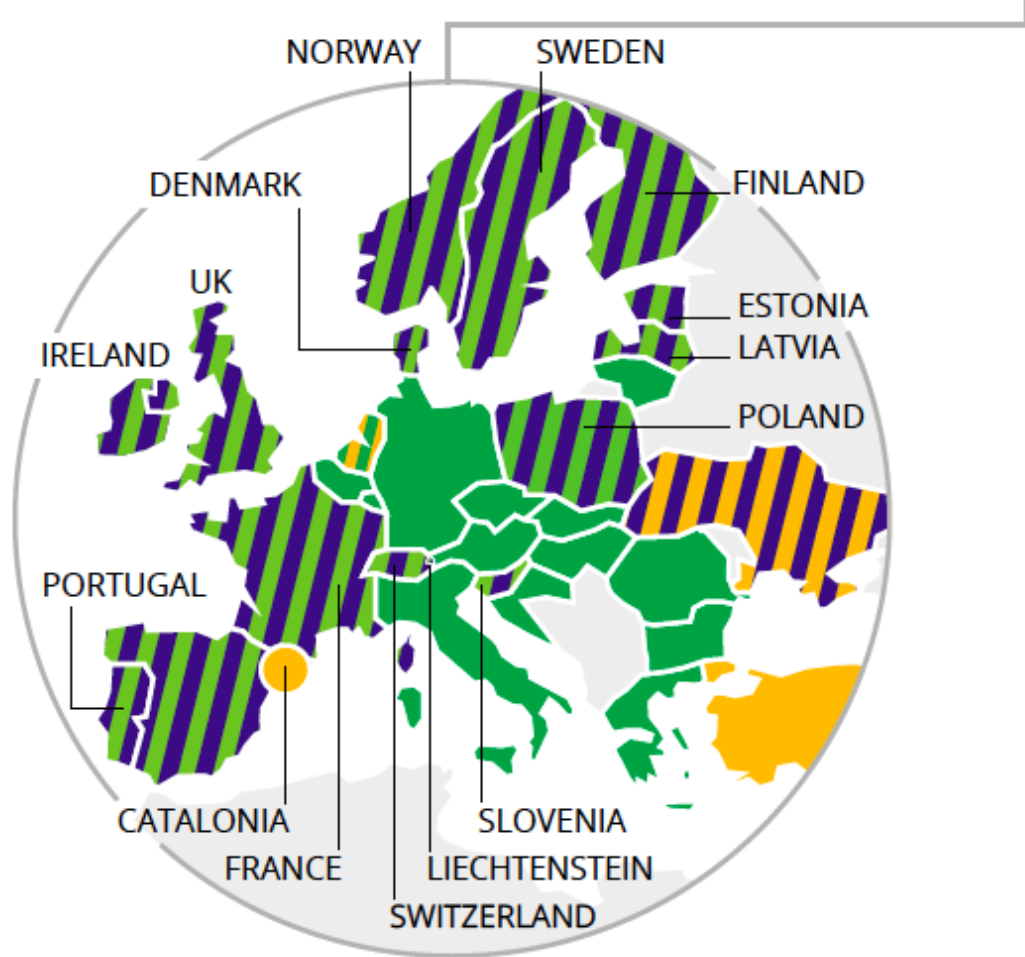


Iniciativa de mitigación o remoción (compensación)

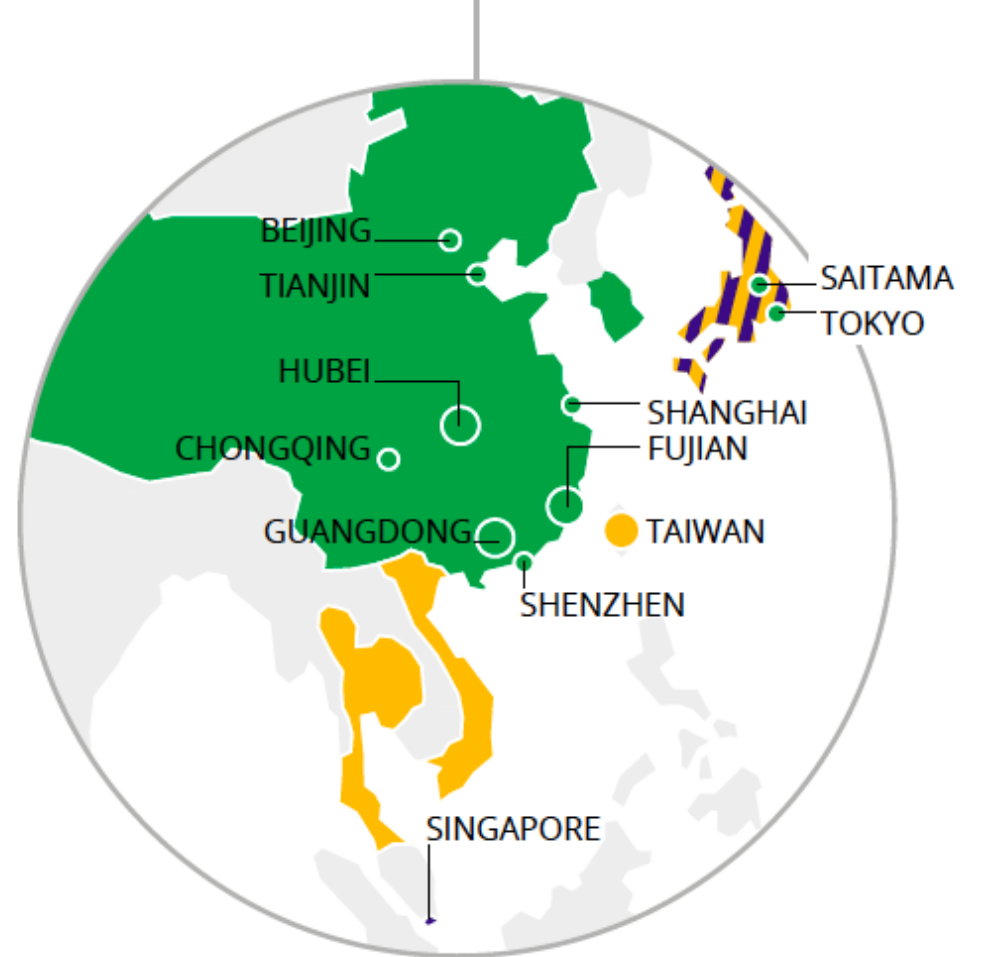


- ETS implemented or scheduled for implementation
- Carbon tax implemented or scheduled for implementation
- ETS or carbon tax under consideration

- ETS and carbon tax implemented or scheduled
- Carbon tax implemented or scheduled, ETS under consideration
- ETS implemented or scheduled, carbon tax under consideration



- ETS implemented or scheduled for implementation
- Carbon tax implemented or scheduled for implementation
- ETS or carbon tax under consideration



- ETS and carbon tax implemented or scheduled
- Carbon tax implemented or scheduled, ETS under consideration
- ETS implemented or scheduled, carbon tax under consideration

Antecedentes normativos

Ley 1753 de 2015 – PND 2014: Registro Nacional de Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (RENARE)

Ley 1819 de 2016: Reforma tributaria – Impuesto al carbono

Decreto 926 de 2017: Reglamenta la no causación del impuesto al carbono.

Ley 1844 de 2017: Aprueba el Acuerdo de París



Resolución 1447 de 2018: Reglamenta el RENARE como parte del Sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de las acciones de mitigación a nivel nacional.

Ley 1931 de 2018

Gestión del Cambio Climático

Cupos Transables de Emisión de GEI – Características

- No permiso (no requiere autorización previa de la autoridad ambiental para su comercialización), ni derecho de emisión.
- Antecedente de “cupos de emisión” (Decreto 948 de 1995)
- Naturaleza jurídica – valor (derecho negociable)
- Expedidos por el Gobierno.
- 1 cupo transable de emisión, respalda 1 tonelada de CO₂e en el año
- Puede ser redimible en vigencias futuras (banking)
- Irrevocables, salvo por orden judicial
- Los cupos se obtienen por subasta pública o por otorgamiento directo (de acuerdo con la reglamentación que expida el MADS).
- Los agentes NO regulados pueden obtener cupos por iniciativas de mitigación o remoción de GEI, que sean verificadas, certificadas y registradas en el RENARE para evitar doble contabilización.



Programa Nacional de Cupos Transables de Emisión de GEI (PNCTE)

Características:

- El MADS fijará anualmente el techo de acuerdo con las metas nacionales de mitigación.
- Los agentes cobijado por el PNCTE deberán respaldar con cupos de emisión, las emisiones de GEI asociadas a su actividad.
- Mercado primario (subasta inicial anual) y mercado secundario (bolsa).
- Las emisiones, reducciones de emisiones y remociones de GEI deben ser verificables por un organismo independiente acreditado.
- Sistema híbrido: coexistencia con el impuesto al carbono y eventualmente, tasa retributiva.
- Seguimiento y control - verificación, certificación y registro de las emisiones, reducciones de emisiones y remociones
- Régimen sancionatorio: El MADS tiene la facultad sancionatoria. El procedimiento sancionatorio corresponde al del CPACA. El valor de la multa puede ser hasta dos veces las emisiones generadas teniendo en cuenta la última subasta realizada.
- Destinación de los recursos: Fondo Nacional Ambiental (Fonam) – iniciativas de reducción de emisiones de GEI, adaptación al cambio climático y sistemas de información.

PNCTE

Por reglamentar*:

- Fijación del techo (cap)
- Sectores y puntos de regulación.
- La programación de la expedición de los cupos.
- Asignación de cupos directos.
- Condiciones de adquisición de los cupos a través de subasta y sus reglas.
- La operación y condiciones para la negociación en el mercado secundario y su administrador.
- Interacción con impuesto y tasa.
- Condiciones y requerimientos para la verificación, certificación y registro de las emisiones, reducciones de emisiones y remociones de GEI
- Procedimientos de control y seguimiento para verificar obligación de agentes regulados de respaldar con cupos las emisiones generadas.

*El MADS cuenta con 3 años para reglamentar el PNCTE.

Aspectos Finales

- Pros y contras
- Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Contribución Determinada a Nivel Nacional
- ¿Qué sigue? Involucrar a las partes interesadas, comunicar y fortalecer capacidades
- Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

